



INVERSIONES CHINAS

¿Cómo han afectado a la
institucionalidad en Ecuador?



CRÉDITOS

Mauricio Alarcón Salvador
Director Ejecutivo

Marcelo Espinel Vallejo
Subdirector

.....

Andrés Lozano Haro
Leonardo Gómez Ponce
Autores

.....

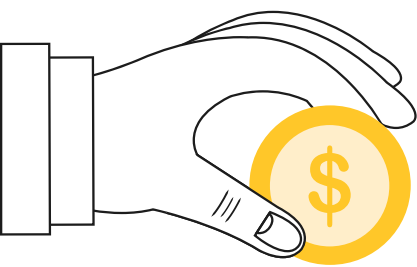
Sara Palacios Fuentes
Diseño y Diagramación

.....

Esta iniciativa se llevó a cabo gracias al apoyo del Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE). Las opiniones expresadas en esta publicación son de su autor y no reflejan necesariamente la visión u opinión del Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE).

.....

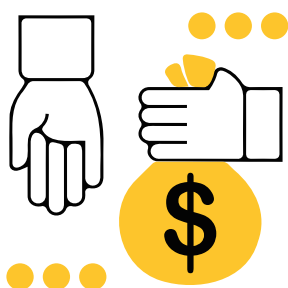
Quito - Ecuador
Septiembre de 2022



Resumen ejecutivo

El establecimiento de la democracia liberal como el sistema de democracia global parece ahora más lejano que nunca. El mundo vive una recesión democrática donde enfrenta nuevas amenazas. A las monarquías absolutistas financiadas por las regalías del gas y el petróleo se han unido nuevos regímenes de extrema derecha y algunas ex repúblicas socialistas como factores de riesgo.

Los mecanismos de influencia en el sistema internacional de estos países autoritarios no se limita a la diplomacia o al uso de la fuerza militar. En un mundo con una economía cada vez más globalizada e interconectada, las inversiones se han convertido en una herramienta más de política exterior. En este contexto, el Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE) acuñó el término Capitales Corrosivos. Concepto que sirve para definir al financiamiento que carece de transparencia, rendición de cuentas y orientación al mercado que fluye de los regímenes autoritarios a las democracias nuevas y en transición.



El presente estudio tiene como objetivo analizar este fenómeno en el Ecuador. Para este fin se ha dividido el documento en cuatro partes. En la primera se analiza el contexto histórico para poder comprender los problemas estructurales que enfrenta el país en relación con la inversión extranjera, destacándose sobre todo una débil institucionalidad, inestabilidad normativa y concentración de las inversiones extranjeras en áreas de alto riesgo de corrupción. En la segunda parte, la investigación se centra en las inversiones chinas en Ecuador y analizar si estas se han constituido como capitales corrosivos.

Las dos últimas secciones abordan la detección de las brechas de gobernanza que permiten la entrada de este tipo de capitales y una serie de recomendaciones para mitigar dichos riesgos. La finalidad de las mismas es brindar al debate público un punto de inicio para la construcción de un ecosistema de inversiones competitivo, plural y que fomente la innovación, la transferencia de tecnología y la diversificación de la oferta exportadora nacional.

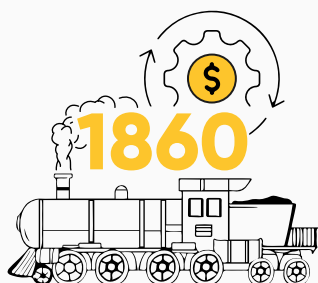
Índice

5	Contexto histórico	44	Las consecuencias y los casos
9	Los capitales corrosivos, el concepto	44	Afectaciones al medioambiente
12	Revisión del marco normativo ecuatoriano de inversiones	45	Los contratos de Petrochina
12	Contexto país	46	China CAMC Engineering
13	El marco normativo	46	Contratistas chinas compraron millones a empresas fantasma
20	Flujos de capitales desde China a Ecuador	47	El desastre de los radares chinos
20	El dragón asiático toma impulso	48	Coca Codo Sinclair
21	Un socio estratégico de América Latina	49	La erosión del Río Coca
22	Ecuador y su nuevo socio	49	Universidad YACHAY
25	El negocio de los préstamos chinos	50	Sobreprecio en Monteverde
25	Mecanismos para la entrega de créditos	50	Grilletes chinos con sobreprecio
26	Los créditos con Ecuador	51	El caso de la Acería Xinlong
32	Créditos atados a empresas chinas	52	Brechas de gobernanza
36	Las condiciones de endeudamiento	52	Brechas políticas
36	China en el petróleo ecuatoriano	53	Brechas normativas
42	Discrecionalidad y opacidad contractual	54	Otras brechas de gobernanza
		55	Recomendaciones de políticas
		55	Reformas políticas
		57	Reformas normativas
		59	Otras propuestas
		60	Referencias



Contexto histórico

América Latina se abre al comercio y a las inversiones internacionales durante las primeras décadas del siglo XIX mientras la mayoría de sus territorios lograba la emancipación de sus antiguos regímenes coloniales. Los capitales extranjeros durante las primeras décadas de vida republicana se hicieron presentes en Ecuador en forma de deuda externa que fue adquirida para hacer frente a los costos de las guerras de independencia y a cubrir el incipiente gasto público corriente. Obligaciones que pronto habían caído en mora y que no lograrían ser saldadas hasta mediados del siglo XX. (United Nations, 1955, 4).

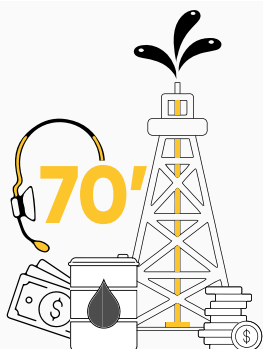


Sería a partir de 1860 cuando los flujos de capital extranjero comienzan a tomar protagonismo motivados por el desarrollo del sector exportador y la construcción de grandes obras públicas, principalmente ferrocarriles y puertos. Estas inversiones se caracterizan por ser aportadas de forma casi exclusiva por capitales privados en forma de préstamos o de inversiones extranjeras directas en empresas de todas clases y por realizarse sin la existencia de marco regulatorio y no existían condiciones más allá de los contratos y licencias que se firmaban. (United Nations, 1955, 3)

Durante el periodo entreguerras, 1918 a 1939, Estados Unidos tomó mayor protagonismo en cuanto a inversión extranjera en América Latina. En este periodo se comenzaron a establecer los primeros controles a las inversiones tanto en los países exportadores como importadores de capital. Por ejemplo, con motivo de la Gran Depresión en América Latina se dictaron leyes de saturación para limitar la expansión de la inversión extranjera en determinadas industrias. (United Nations, 1955, 11)

Al igual que en el periodo entreguerras, la década posterior a la finalización de la segunda guerra mundial estuvo caracterizada por un acelerado crecimiento de las inversiones estadounidenses en la región. Estas pasaron de USD 2.712 millones en 1943 a USD 5.758 millones en 1952. (United Nations 1955, 175) Ecuador no fue

ajeno a esta tendencia. Según una encuesta realizada por el Banco Central en 1950 funcionaban en el país un total de once compañías extranjeras y tenían inversiones por USD 16.000.000. De esta cifra el 70% pertenecía a compañías estadounidenses que se dedicaban principalmente a servicios públicos y de transporte; finanzas y seguros; petróleo; y minería y fundición de metales. (United Nations, 1955, 101)



La década de los 70 y el boom petrolero que la caracterizó, marcó un patrón en la inversión extranjera en Ecuador que se mantiene hasta la actualidad. Si bien estos flujos de inversión son comparables, a niveles per cápita con los estándares regionales, en el caso de Ecuador se concentraron de forma casi exclusiva en el sector petrolero y de las telecomunicaciones dejando de lado a las industrias manufactureras (Cueva et al., 2007, 24).

El considerable flujo de capitales extranjeros que recibió Ecuador durante la década de los 70, donde solo la Inversión Extranjera Directa (IED) llegó a representar el 10% de PIB del año 1973 (Cueva et al., 2007, 24), se fue desvaneciendo durante la década siguiente. Sucesivas crisis económicas en 1982, precipitadas por la moratoria de deuda mexicana, y en 1987, generada por los bajos precios del petróleo del año anterior, llevaron, en conjunto con factores internos como una inflación de dos dígitos, a mantener los niveles de IED por debajo del 2% del PIB durante todo el decenio. (Cueva et al., 2007, 24)

Este contexto no mejoraría hasta la década de los 90, cuando “comenzó a prevalecer una política de apertura externa y liberalización” (Orellana, 2011, 57), lo que impulsó un regreso de los flujos de capital extranjero. Sin embargo, este clima favorable no sería condición suficiente para atraer de forma constante altos flujos de capital extranjero. La crisis de final de siglo, generada por el colapso del sistema bancario, evaporó las señales positivas del inicio de esa década.

En la primera década del siglo XXI la dolarización de la economía ecuatoriana, la revitalizada importancia del bloque europeo y, hacia finales de ese decenio, la irrupción de China en América Latina reconfiguraron los flujos de capital extranjero que llegaban a Ecuador. El principal cambio fue una paulatina pérdida de importancia de la inversión de los Estados Unidos.

Mientras que las IED provenientes de las cinco principales economías de la Unión Europea (Reino Unido, Alemania, Francia, España e Italia) pasaron de USD 6.857.440 en el 2000 a USD 254.029.850 en 2008, un crecimiento del 3604.44%, la IED proveniente de los Estados Unidos tuvo valores negativos en los años 2000, 2003, 2005, 2006, 2008, 2009 y 2010. Es decir que, entre el 2000 y 2010, los Estados Unidos habían desinvertido en el país USD 661.723.820. (Banco Central del Ecuador, 2022)

Durante esta década China se presentaría por primera vez como un actor de relevancia dentro de la economía ecuatoriana. Las cifras oficiales del Banco Central del Ecuador registraron que entre el año 2000 y 2010 la inversión extranjera directa de China representó un total de USD 252.419.480. Una cifra más que considerable, considerando que en la década esta era en la práctica inexistente. La predominancia de China en la economía nacional no haría más acentuarse durante la siguiente década, donde la IED proveniente de dicho país alcanzaría USD 763.729.710. Cantidad a la que hay que adherir otras inversiones y flujos de capitales que se detallarán en capítulos subsiguientes. (Banco Central del Ecuador, 2022)

Independencias Latinoamericanas

Los capitales extranjeros en la región se presentaban en forma de deuda externa destinado al pago de las guerras de independencia y los gastos corrientes de las nuevas repúblicas.



1830-1850

1860-1918



Primera expansión

La región vive su primer apogeo de la inversión extranjera. Esta provenía de capitales privados y estaba destinada de forma principal al sector exportador y la construcción de grandes obras públicas, principalmente ferrocarriles y puertos.

Periodo entreguerras

Las consecuencias de la Primera Guerra Mundial convierten a Estados Unidos en el principal inversionista de la región y la Gran Depresión motiva a establecer los primeros controles a las inversiones.



1918-1939

1945-1960



Segunda expansión

Se acrecienta la presencia de capitales estadounidenses en la región principalmente dedicados a servicios públicos y de transporte; finanzas y seguros; petróleo; y minería y fundición de metales.

Boom petrolero

Se marca el modelo de inversión extranjera que perdura en Ecuador hasta la actualidad en donde los capitales se concentran de forma casi exclusiva en el sector petrolero y de las telecomunicaciones dejando de lado a las industrias manufactureras.



1970-1980

1980-1990



La crisis de los 80

Factores internacionales, como la moratoria de deuda mexicana, y factores internos como la inflación generaron que durante todo el decenio en Ecuador los niveles de IED decrecieron hasta representar menos del 2% del PIB.

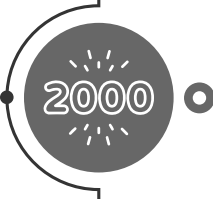
El fin de siglo

La política de apertura externa y liberalización generó una recuperación de la inversión extranjera durante los primeros años de la década. Sin embargo, la crisis de fin de siglo evaporaría los avances.



1990-2000

2000-2022



El nuevo milenio

La dolarización de la economía ecuatoriana y la irrupción de China como proveedor de capitales extranjeros fueron los sucesos más importantes de este período.



Los capitales corrosivos, el concepto



Los Capitales Corrosivos se originan en países no democráticos y aprovecha las debilidades institucionales de los Gobiernos receptores para sacar ventajas económicas o políticas sin responsabilizarse de los resultados de los acuerdos o los efectos colaterales.

El término capitales corrosivos originalmente acuñado por el Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE) para definir al financiamiento que carece de transparencia, rendición de cuentas y orientación al mercado que fluye de los regímenes autoritarios a las democracias nuevas y en transición (CIPE,2018,2) Además, Stefanov & Vladimirov afirman que la finalidad de estos flujos financieros opacos es socavar el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática de los países receptores. Por ello es necesario analizar cada una de las características de este concepto:

Falta de transparencia:



Las condiciones bajo las cuales estos capitales ingresan y operan en los países receptores son opacas. Esto lo logran mediante la inclusión de cláusulas de confidencialidad en los documentos contractuales o mediante la ocultación del origen geográfico de las inversiones, por ejemplo, "a través de la inversión extranjera directa facilitada por entidades corporativas ubicadas en paraísos fiscales extraterritoriales". (Claro et al., 2021, 10)



Déficit de fiscalización:

Los flujos de capitales corrosivos suelen evitar los controles institucionales y, debido a la falta de transparencia, no pueden ser sometidos al debate y escrutinio público. (Claro et al., 2021, 11)



Sin orientación al mercado:

Los flujos de capitales corrosivos priman consideraciones políticas o estratégicas sobre la eficiencia y la lógica de mercado.

Este concepto comienza a tomar relevancia durante la última década del siglo XX cuando las repúblicas de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y China promulgaron reformas, "que introdujeron elementos del capitalismo, incluidos los intercambios transfronterizos masivos de capital con sociedades abiertas". (Hála, 2020, 1) Antes de 1990 la transferencia de fondos de la Unión Soviética y China a los países democráticos se limitaba a apoyar a los partidos comunistas y revolucionarios locales. Estos esfuerzos tuvieron escasa repercusión en el entorno político de estos países. (Hála, 2020, 2)

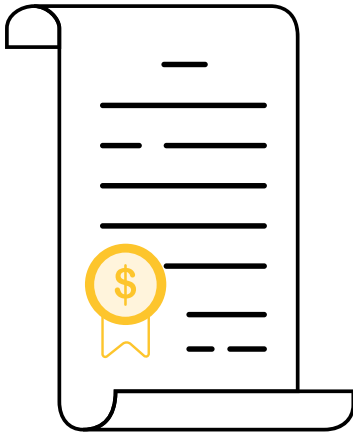
Lejos de la polémica tesis del final de la historia mediante la cual el politólogo estadounidense Francis Fukuyama afirmaba que la caída del comunismo daría como resultado un sistema internacional donde la democracia liberal se convertiría en la forma de gobierno predominante; las condiciones políticas específicas en China y Rusia llevaron a que en estos países el capitalismo, como sistema socioeconómico, tenga un funcionamiento diametralmente opuesto al de las *democracias occidentales*. La conjugación de la economía de mercado con un gran papel estatal; la promesa de emular el consumismo occidental y construir una próspera clase media; el rechazo al liberalismo político, la democracia y los derechos humanos; y el uso del crecimiento económico y una retórica nacionalista como ejes generadores de lealtad son algunas características de la democracia iliberal. (Rachman, 2008) Modelo que Rusia y China, mediante la utilización de los flujos de capital como una herramienta de política exterior, han intentado convertir en un sistema de gobierno global altamente competitivo.

Los “flujos de capital procedentes de regímenes autoritarios que socavan los procesos y las instituciones democráticas” (Hála, 2020, 1), o capitales corrosivos según el término utilizado por el CIPE pueden llegar a los países receptores bajo diferentes modalidades. Si se toma en cuenta la propiedad de los capitales estos pueden ser privados o públicos. Sin embargo, esta distinción es opaca. Por ejemplo, en el caso de la IED china; una investigación reveló que en el 2011 el 89% de esta inversión privada fue realizada por empresas dirigidas por el gobierno chino (Cary, 2013). Los capitales corrosivos también pueden ser de diferentes tipos, ya sea préstamos comerciales, inversiones de portafolio, etc. La figura 1 aborda con mayor detalle este apartado, pero es importante mencionar que no es posible clasificar cada uno de los flujos de capital en las categorías recogidas. Esto se debe a que, por ejemplo, de forma constante préstamos que por sus características pueden ser considerados comerciales se registran como ayuda oficial al desarrollo.

Figura 1: Tipos de capitales financieros transnacionales potencialmente corrosivos

Tipo de capital	Definición
Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD)	Ayuda financiera de un gobierno a otro país que promueve y se dirige específicamente al desarrollo económico y el bienestar del país receptor.
Préstamos Comerciales	Un acuerdo de financiación basado en deuda en el que una parte pide dinero prestado a otra parte en condiciones de mercado. La parte prestamista generalmente busca maximizar las ganancias.
Inversión Extranjera Directa (IED)	Una inversión de una entidad en un país en activos ubicados en otro país. Normalmente implica una posición de capital mediante acciones.
Inversiones de Compras Públicas y Proyectos de Infraestructura	Son inversiones que se ejecutan cuando un estado compra distintos bienes y servicios, o contratan empresas extranjeras para la construcción de obras públicas.
Inversiones de Portafolio	Una inversión de cartera es la propiedad de una acción, un bono u otro activo financiero con la expectativa de al menos mantendrá su rendimiento o crecerá en valor con el tiempo.

Fuente: Elaboración propia en base a las definiciones de Cipe. 2018. Channeling the Tide: Protecting Democracies Amid a Flood of Corrosive Capital y FPP. 2021. Capitales Corrosivos. El caso chileno



Revisión del marco normativo ecuatoriano de inversiones

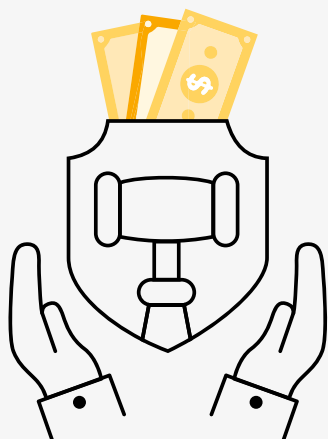


La historia del constitucionalismo ecuatoriano se remonta a la época de colonización española en América, en los orígenes de la actual República del Ecuador; sin embargo, es a partir de 1830 que se redacta la **primera constitución ecuatoriana**.

Contexto país

Según la Constitución Política de 2008, Ecuador es un Estado soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república, se gobierna de manera descentralizada y cuenta con cinco Funciones - Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

Ecuador se ha caracterizado por una institucionalidad débil y baja seguridad jurídica. Desde su fundación como república ha tenido un total de 20 textos constitucionales; Ecuador en el [Índice de Calidad Institucional](#) ocupa el lugar 129 del ranking. La inestabilidad ha sido otra característica de la política ecuatoriana, si bien desde 2005 ningún presidente ha sido derrocado, la constante reconfiguración de las altas cortes y de los órganos de control han generado un clima de inestabilidad político e institucional. A esto se suma una democracia débil que le ha valido al país la categorización como régimen híbrido en el [Democracy Index 2021](#) y en el [Índice de Percepción de Corrupción](#) la puntuación obtenida por el Ecuador es de apenas 36/100. Estos factores políticos fomentan la imagen negativa de Ecuador en los mercados financieros internacionales debido a los nueve default que ha sufrido en su historia.



El marco normativo

El marco normativo que regula a la inversión extranjera en Ecuador parte de la Constitución, cuyo artículo 339 enuncia el deber del Estado de promover la inversión nacional y extranjera, pero priorizando la primera sobre la segunda. El segundo inciso de dicho artículo hace referencia a la Inversión Extranjera Directa, cataloga a esta como complementaria a la nacional y la subordina a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 313 de la Constitución consagra que el Estado se reserva amplias prerrogativas para la gestión, la administración y la regulación de los sectores estratégicos que incluye la energía (en todas sus formas), las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico y el agua. En el artículo 314 se asume la responsabilidad de la provisión de los servicios básicos, incluida la vialidad, las telecomunicaciones y las infraestructuras portuarias y aeroportuarias. (Gutman et al., 2016, 29).

Si bien en estos últimos artículos citados no se hace mención directa a la inversión extranjera, en la práctica el ingreso de cualquier tipo de inversión privada en dichos sectores queda limitado. Esto debido a que el Estado podrá delegar su participación en los sectores estratégicos y los servicios públicos solamente a empresas mixtas en donde cuente con mayoría accionaria, y, solo de manera excepcional, a la iniciativa privada y de la economía popular y solidaria.

La Constitución recoge disposiciones que catalogan al incentivo de la producción nacional como uno de los objetivos que las políticas económica y comercial deberán garantizar. Además ordena priorizar esta dentro del sistema nacional de ciencias, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el sector de la comunicación y en la producción farmacéutica.

Normativa y políticas aplicables al ingreso de IED al Ecuador

En concordancia de lo antes expuesto, el marco general para la promoción y regulación de la IED en Ecuador se fundamenta principalmente en tres instrumentos: a) La Constitución; b) El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI); y c) El Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El COPCI tiene como finalidad regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir y está en vigencia desde diciembre de 2010. La esencia de este cuerpo normativo asegura la no discriminación de las inversiones extranjeras al no exigir autorización previa para su instalación y asegurándoles derechos de propiedad y libertad empresarial. (Gutman et al., 2016, 30) Sin embargo, en consonancia con lo establecido en la Constitución, se sigue catalogando a la IED como complementaria a la inversión nacional.



Llama la atención la inexistencia en este Código de disposiciones y mecanismos exclusivos para las inversiones extranjeras. Las Zonas Especiales de Desarrollo y los contratos de inversión no requieren para su aprobación la participación exclusiva de inversionistas extranjeros por lo que pueden ser solicitados y operados tanto por capitales nacionales como extranjeros.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 muestra mayor apertura a la inversión extranjera. Como su segundo objetivo se plantea "impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional". (Secretaría Nacional de Planificación, 2021, 51) Para este fin el plan fija como política de Estado el promover un adecuado entorno de negocios que atraiga inversiones y la creación de alianzas público privadas. Así mismo hasta 2025, establece como meta alcanzar USD 2.410.170.000 de IED anual e incrementar la inversión privada nacional y extranjera hasta los USD 7.107.680.000. Cifras que representan el 2,4 % y 7,1% del PIB, respectivamente. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021, 52)



La revisión de los tres elementos mencionados muestra dos factores a destacar. El primero es la escasa vocación del Estado ecuatoriano para permitir, incentivar y fortalecer la inversión privada y especialmente la extranjera dentro del territorio nacional. El segundo es que la normativa infraconstitucional se ha preocupado de forma casi exclusiva, y de manera insuficiente, en promover la inversión extranjera mediante incentivos tributarios. Sin embargo, se ha dejado de lado cualquier salvaguarda que permita controlar o impedir la entrada de capitales que puedan representar un riesgo para la institucionalidad democrática del Ecuador. Por ejemplo, el Reglamento para Presentación y Aprobación de Proyectos de Asociación Público Privada (2017), establece la necesidad de realizar un análisis de riesgos a las propuestas presentadas y dentro del apartado de riesgo político se menciona que: "Se suele otorgar un bajo nivel de riesgo político a países bastantes estables políticamente, si bien esto no tiene por qué corresponderse obligatoriamente con libertad política. De hecho, muchos gobiernos autoritarios son considerados bastantes estables respecto al riesgo político". Es decir, no solo no se toma salvaguardas frente a capitales provenientes de países autoritarios, sino que estos se privilegian debido a que el Estado ecuatoriano erróneamente cree que las autocracias son más estables que las democracias.



La Contraloría General del Estado



examinó las operaciones de endeudamiento público entre enero de 2014 y septiembre de 2020.

La auditoría concluyó que en octubre de 2017, Ecuador se superó el límite del 40% en relación al PIB, establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Normativa y políticas aplicable para el endeudamiento público

El marco normativo que regula el endeudamiento público en Ecuador incluye la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP). En lo que respecta a la Constitución, el artículo 289 establece que la contratación de deuda pública se rige por “las directrices de la respectiva planificación y presupuesto” y que además se requiere autorización del denominado “comité de deuda y financiamiento” cuya conformación y funcionamiento estarán establecidas legalmente.

Por su parte, el artículo 290 establece una serie de regulaciones a las que debe sujetarse el endeudamiento público, entre las cuales se encuentran, “(...) 3. Con endeudamiento público se financiará exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago (...) 7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas. (...) 9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados.” Así también se incluyen regulaciones que podrían considerarse obvias como que “se recurrirá al endeudamiento público sólo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes” o alineadas con la ideología política de turno al mencionar que “se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.”

Finalmente, el artículo 291 señala que varios órganos competentes “realizarán análisis financieros, sociales y ambientales previos del impacto de los proyectos que impliquen endeudamiento público, para determinar su posible financiación.” Es responsabilidad de estos además realizar “el control y la auditoría financiera, social y ambiental en todas las fases del endeudamiento público interno y externo, tanto en la contratación como en el manejo y la renegociación.”

Estos tres artículos constitucionales reflejan una relación histórica traumática del Ecuador con el endeudamiento público y en especial con el externo. Por ejemplo, la inclusión en el artículo 290 de la prohibición de la estatización de la deuda privada está inspirada en un hecho que tuvo lugar en los años 80 en el

país, activando un mecanismo mediante el cual se convirtió deudas contraídas por agentes económicos privados fuera del país en dólares, a deudas en sucres con el Banco Central del Ecuador, asumiendo esta institución el compromiso de pago en dólares frente a los acreedores internacionales. (Acosta, 2008, 1)



Sin menoscabo de lo mencionado, la redacción de estos artículos constitucionales es valiosa al reconocer a la deuda como una cuestión sociopolítica y no meramente de finanzas públicas. La obligatoriedad del Estado de proveer a la ciudadanía instancias para vigilar y auditar el endeudamiento público podría constituirse como una ventana de oportunidad para la prevención de los capitales corrosivos, lo que también podría ocurrir respecto de la disposición sobre la no afectación de la soberanía, dependiendo por supuesto de la ideología del gobierno de turno.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas fue expedido en 2010 y tiene como objetivo "organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público".

El COPFP determina que las directrices en esta materia son prerrogativas del Comité de Deuda y Financiamiento. Esta instancia está conformada por el Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá; el Ministro a cargo de las finanzas públicas o su delegado y el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo o su delegado. El Subsecretario a cargo del Endeudamiento Público actuará como Secretario del Comité y cuando fuere requerido proporcionará asesoría técnica. Sus atribuciones son las siguientes:



a.

Autorizar mediante resolución, la contratación o novación de operaciones de endeudamiento público en el Presupuesto General del Estado.

b.

Autorizar las colocaciones o las recompras de títulos emitidos por el Estado.



La Ley Orgánica para el **Ordenamiento de las Finanzas Públicas** entró en vigencia el 24 de julio de 2020 cuando se publicó oficialmente en el **Registro Oficial 253**.



La ley incluye herramientas para regular los ingresos públicos, el gasto público y los préstamos del gobierno.

La aprobación del COPFP representó un cambio profundo en relación con la derogada Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC).

El COPFP no realiza diferencias en lo relativo a procedimientos para la aprobación entre endeudamiento interno y externo, al incluir ambos en el capítulo IV "componente de endeudamiento público". Por su parte, la LOAFYC, si bien no contemplaba la existencia de un comité de endeudamiento y delegaba la aprobación de las operaciones de crédito al Ministerio de Finanzas, sí determinaba la participación de otras instancias del Estado. En su artículo 124 disponía al subsecretario de Crédito Público que solicitara dictámenes del Procurador General de la Nación y de la Junta Monetaria sobre el proyecto de contrato de préstamo. Esto proporcionaba mayor garantía con respecto a las decisiones de endeudamiento público y su procedencia jurídica. (Subía Guerra et al., 2020, 54)

El COPFP dispone, en lo relativo al límite de endeudamiento nacional, que el saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones no podrá superar el equivalente al 40% del PIB. El cálculo de este porcentaje generó una división de opiniones durante la administración de Rafael Correa debido a que a partir del Decreto Ejecutivo 1218, del 20 de octubre de 2016, con el que se modificó la metodología de cálculo de deuda pública, no se incluía en la contabilidad oficial las preventas petroleras a China y los Certificados de Tesorería (Cetes) en el cálculo. Esta discrepancia se solucionó con la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas que modificó el COPFP e incluyó a los anticipos pactados en los contratos comerciales de venta de productos y a los títulos valores con vencimientos menores a 360 días como obligaciones computables dentro del límite de endeudamiento.

Es importante mencionar dentro del análisis del COPFP el artículo 134, mediante el cual se permite que dentro de los contratos de financiamiento se establezcan "estipulaciones inherentes a la participación de las empresas del país del prestamista en la ejecución de los proyectos". Esta disposición tiene coincidencia con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Normativa y políticas aplicable para el endeudamiento público

Constitución de la República del Ecuador

Directrices principales:

- Establece que la responsabilidad de la aprobación del endeudamiento público será del "Comité de deuda y financiamiento".
- Obliga a que el endeudamiento no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.
 - Manda que realicen análisis financieros, sociales y ambientales previos del impacto de los proyectos que impliquen endeudamiento público, para determinar su posible financiación.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

Directrices principales:

- Determina las atribuciones del Comité de Deuda y Financiamiento.
- Permite que dentro de los contratos de endeudamiento se autorice la participación de las empresas del país del prestamista en la ejecución de los proyectos".
- Dispone que el saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones no podrá superar el equivalente al 40% del PIB.



Flujos de capitales desde China a Ecuador

2008

fué un año clave para las relaciones entre China y los países latinoamericanos en desarrollo.



Esto fue impulsado por la apreciación de materias primas en el mercado internacional.

El dragón asiático toma impulso

La apreciación de las materias primas y su bonanza en América Latina atrajo a la inversión china, que presenta un particular interés a partir de 2008. Desde ese año, China apostó con fuerza en los proyectos energéticos de países exportadores de materias primas, usando estratégicamente la entrega de créditos y el financiamiento otorgado por sus bancos, para consolidar compromisos a largo plazo con los gobiernos de países en vías de desarrollo, alineándolos en su propia estrategia de expansión económica.

El colapso de la burbuja inmobiliaria en los Estados Unidos en 2006 detonó la crisis de las hipotecas subprime de 2008. Esto tuvo múltiples consecuencias en los países de América Latina y el Caribe, pero China incrementó significativamente su participación en la economía mundial, logrando tasas anuales de crecimiento de dos dígitos en su Producto Interno Bruto (PIB).

Al año siguiente (2009), China se convirtió en el mayor exportador mundial de bienes (USD 1.202.000 millones), logrando un 9,6% de las exportaciones y un 8% de las importaciones en todo el mundo. Así se convirtió en el segundo consumidor del mundo detrás de los Estados Unidos de América.

Actualmente, en el sector agrícola, China es un consumidor de envergadura: compra más del 50% de las ventas exteriores de granos de soja en, el 28% de aceite de soja y el 23% de algodón; mientras que en el sector minero es el primer consumidor de carbón, estaño, zinc y cobre del mundo. Con relación a estos últimos, su participación en el consumo mundial de minerales

y metales rondó, en 2009, el 40% en plomo, níquel, estaño, zinc, acero primario, cobre refinado y aluminio. Ese mismo año, consumió un 10% del petróleo crudo a nivel mundial, de acuerdo a cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Desde el 2005 al 2013, alrededor del **75%** de las inversiones y préstamos chinos en América Latina se concentró en los países amazónicos, especialmente Brasil, Venezuela, Ecuador y Perú.



Un socio estratégico de América Latina

Las materias primas se cotizaron mejor en el mercado internacional desde 2008 favoreciendo a los países de América del Sur. Territorios con grandes reservas de metales y petróleo como Brasil, Venezuela y Ecuador llamaron la atención del Gobierno de China que -en el marco de su estrategia de expansión comercial- comenzó a invertir en proyectos de infraestructura energética y otorgar créditos comprometidos al intercambio de minerales. En 2013, China anunció el plan más ambicioso de inter-conectividad transfronteriza en la historia de la humanidad: "La Ruta de la Seda y el Cinturón Económico, y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI", hoy más conocido como la iniciativa "Un Cinturón, un Camino" (UCUC), un pilar fundamental de la estrategia china "Going Global".

El UCUC o Ruta de la Seda consiste en el establecimiento de dos rutas, una terrestre y otra marítima que conectan China con Europa, África y Asia Sur-Este. En estas dos rutas se construirán puertos, carreteras, trenes, aeropuertos, proyectos energéticos, oleoductos y gaseoductos, refinerías, zonas de libre comercio, entre otro tipo de infraestructura. El UCUC incluye a más de 70 países, con una inversión estimada en USD 1 trillón a un plazo de 40 años.

Como era de esperarse, China es el principal financista del UCUC, para ello no sólo ha equipado a los bancos chinos con capital, políticas y regulaciones, sino que ha creado el Banco Asiático para las Inversiones en Infraestructura (BAII) para ser el principal motor financiero del UCUC.

Desde el 2005 al 2013, alrededor del 75% de las inversiones (USD 70.000 millones de dólares) y préstamos (USD 74.000 millones) chinos en América Latina se concentró en los países amazónicos, especialmente Brasil, Venezuela, Ecuador y Perú. El grueso de estos dineros se ha dirigido a industrias extractivas

y a actividades de alto impacto ambiental y social, a saber: hidrocarburos (55% de las inversiones y 68% de los préstamos); minería (20% de las inversiones y 7% de los préstamos); transporte (14% de las inversiones) y en el desarrollo de proyectos hídricos (6% de los préstamos, todo en Ecuador), según la organización Latinoamerica Sustentable (LAS).

En 2017, China comprometió un financiamiento sustancial para países en vías de desarrollo: el Banco de Desarrollo de China (BDC) estableció un fondo especial de USD 36.700 millones para los países que son partícipes de la Iniciativa de la Franja y la Ruta (IFR); mientras el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (BEICh) estableció un fondo similar para la IFR de USD 14.600 millones, y un Fondo de Desarrollo de Infraestructura de USD 4.400 millones.

800%

creció las IED de China en Ecuador de 2006 a 2007.

En un año, las inversiones pasaron de



USD 11,9 millones a **USD 84,8** millones.

Ecuador y su nuevo socio

El último boom mundial de las materias primas planteó un escenario favorable para las relaciones entre Ecuador y China a partir de 2007. Sin embargo, este beneficio fue más visible para los intereses de sus gobiernos, que para sus relaciones comerciales. Esto se hace evidente al comparar las cifras de Inversión Extranjera Directa de China en Ecuador y la Balanza Comercial entre ambos países. Según los registros del Banco Central del Ecuador y del Ministerio de Industrias y de la Producción, la IED de China a Ecuador dio un salto cuantitativo de 2006 a 2007, pasando de USD 11,9 millones a USD 84,8 millones, de un año a otro. Esto equivale a un crecimiento del 800%.

En los años posteriores, esta cifra se mantuvo en la media de los USD 60 millones, llegando a picos superiores a los USD 100 millones en años como el 2015 y 2017. Curiosamente, tras la caída de los precios internacionales del crudo en 2014 y la paralela culminación del boom de las materias primas.

La IED china también disminuyó tras la salida del ex presidente Rafael Correa (2017), reduciendo la inversión a USD 28,2 millones dos años más tarde. Esta sería la cifra más baja desde 2006, aunque en 2020 de nuevo subió a USD 58 millones.

En contraste, la Balanza Comercial no petrolera se mantuvo sin mayores cambios del lado ecuatoriano, hasta 2017. Las importaciones ecuatorianas a China se mantuvieron en una media de USD 500 millones, con un fuerte incremento desde 2018 por encima de los USD 1.000 millones. Las exportaciones bordean los USD 3.000 millones desde 2015 en adelante, según el Ministerio de Producción.

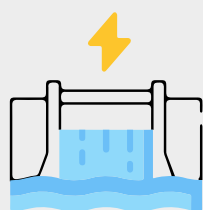
El principal sector de interés es la explotación de minas y canteras, una industria todavía no desarrollada en Ecuador. Luego están los sectores del Comercio, Construcción y Servicios prestados a las empresas, según el Ministerio de Producción ecuatoriano.

El pacto ecuatoriano

En 2009, el Gobierno de Rafael Correa declaró como ilegítimo el 91% de la deuda pública ecuatoriana y anunció el no pago de la misma, lo que complicó la obtención de financiamiento externo para Ecuador. El mercado internacional endureció las condiciones de endeudamiento para un país que, justificado en la necesidad de buscar fuentes de financiamiento adicionales al Fondo Monetario Internacional, buscó apoyo en el Gobierno de China para conseguir inversión inmediata a cambio de comprometer sus materias primas y la concesión de obras.

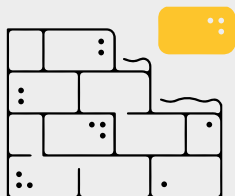
Fue con el apoyo del Gobierno de Rafael Correa que las compañías chinas se consolidaron en el sector petrolero, minero e hídrico, obteniendo más del 70% de los contratos públicos más grandes. Además, Ecuador adquirió obligaciones financieras a un ritmo inusitado a partir de 2014, año marcado por la caída de los precios del petróleo.

La primera inversión considerable del Gobierno chino en Ecuador fue en 2010, con un crédito por USD 1.682,7 millones para el proyecto de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair. El EximBank de China entregó ese monto a una tasa de interés del 6,9% y un plazo de 15 años. Ese mismo año entregó otros USD 1.000 millones para financiar el Plan Anual de Inversiones 2010 y el año siguiente entregó otros USD 5.400 millones para el mismo fin.



La Hidroeléctrica
Coca Codo
Sinclair
fue el primer gran
proyecto del
Ecuador en recibir
financiamiento
chino.

Hidroeléctrica Sopladora



En 2011 el EximBank de China entregó USD 554,2 millones para la construcción de la Hidroeléctrica Sopladora.

La construcción del proyecto se entregó al consorcio chino CGGC-Fopeca.



En 2018, la Contraloría General detectó USD 305 millones en multas contra el Consorcio por incumplimiento de plazos.

Este financiamiento sirvió, por ejemplo, para la construcción de los puentes que conectan Guayaquil con Durán. De hecho, el puente segmental sobre el río Babahoyo que une Samborondón con Durán, en Guayas, comenzó a construirse en 2008, y requirió de una inversión de USD 102 millones. La obra estuvo a cargo de la empresa de ese país, Guangxi Road. La construcción de este viaducto que conecta a Durán con La Puntilla no estuvo libre de cuestionamientos. Uno de los inconvenientes fue la demora del Ministerio de Transporte (MTO) en entregar los terrenos liberados en las vías de acceso. Además, la empresa china Guangxi no inició los trabajos según el cronograma.

En 2011, el EximBank de China entregó USD 554,2 millones para la construcción de la Hidroeléctrica Sopladora, a un interés del 6,35% y un compromiso de pago hasta 2026. Y, en 2012, el Banco DESA China entregó tres créditos por un total de USD 3.600 millones para el Programa de Inversiones del Gobierno ecuatoriano. Esto último con condiciones más ajustadas en relación a las anteriores: una tasa del 7,19% y ocho años plazo.

Los créditos entregados tuvieron condiciones particulares que permitieron un mayor ingreso de empresas chinas. Para 2017, las firmas chinas controlaron el mayor porcentaje de contratos petroleros, mineros e hídricos, en comparación con cualquier otro país cuyas compañías operan en cualquiera de esos sectores.

Así, en el sector petrolero, Andes Petroleum, conformada por empresas chinas, opera los bloques Tarapoa, 14, 17, la Estación de Almacenamiento y Transferencia en Lago Agrío y participa en la operación del Oleoducto de Crudos Pesados.

En el sector minero, China consolidó su presencia en el 2012 con la firma de los contratos mineros Mirador y Panantza con Ecuacorrientes Resources, compuesta por la Tongling Nonferrous Metals Group and China Railway Construction Corporation. Asimismo, la compañía china minera privada Junefield compró las concesiones de los proyectos Río Blanco y Gaby.



El negocio de los préstamos chinos

Mecanismos para la entrega de créditos

El financiamiento chino para el exterior ingresa a través de diferentes instrumentos crediticios, pero podemos identificar tres:

1. Los préstamos oficiales que no son ayuda internacional, entregado a través de préstamos subconcesionales, préstamos de mediano y largo plazo (entregado por el Banco de Desarrollo de China); y, los créditos para compradores preferenciales de exportación (entregado por Banco de Exportaciones e Importaciones de China).
2. La ayuda internacional. Esta se entrega a través de donaciones y los préstamos libres de interés, entregados a través de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de China y el Ministerio de Comercio; y los préstamos concesionales del Banco de Exportaciones e Importaciones de China.
3. Los préstamos no oficiales, entregados como préstamos comerciales, créditos de exportación, fusiones y adquisiciones. En estas operaciones participan el Banco Industrial y Comercial de China, el Banco de China, Banco de Construcción de China, Banco de Agricultura de China y otros bancos comerciales.

Los créditos con Ecuador

Un total de USD 22.589,6 millones entregó China al Ecuador a modo de créditos bilaterales entre 2010 y 2019, a través del EximBank China y el Banco de Desarrollo de China. Este dinero financió principalmente obras del Gobierno Central en infraestructura de sectores estratégicos, pero también la construcción de carreteras como la prolongación de la Av. Simón Bolívar, gestionada por el Municipio de Quito, que recibió un crédito de USD 485 millones.

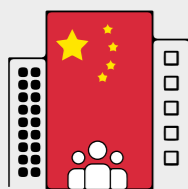
Créditos bilaterales con china (gobiernos)									
Referencia	Moneda	Tipo de acreedor	Beneficiario	Acreedor	Tasa	Nombre crédito	Monto en USD	Fecha de Contratación	Fin de pagos
23158000	USD	Bilateral	COCA CODO SINCLAIR	EXIMBANK CHINA	6,90	P.HIDROELECT COCA CODO SINCLAI	1.682.745.000,00	06/03/2010	09/21/2025
23160000	USD	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	6,00	PROGRAMA DE INVERSIÓN M	1.000.000.000,00	08/31/2010	08/31/2014
23163000	USD	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	7,16	PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2010	1.400.000.000,00	06/27/2011	09/28/2018
23164000	CNY	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	6,25	PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2010	4.000.000.000,00	06/27/2011	09/28/2018
23165000	USD	Bilateral	CELEC EP	EXIMBANK CHINA	6,35	CONST.HIDROELEC. PAUTESOPLADORA	554.251.553,96	10/18/2011	09/21/2026
23167000	USD	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	7,19	PROG.INV.INFR.ECON. 3 ACT2012	1.400.000.000,00	12/20/2012	12/20/2020
23167001	USD	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	7,19	PROG.INV.INFR.ECON.3 ACTU2012	300.000.000,00	12/20/2012	12/20/2020
23167002	CNY	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	6,87	PROG.INV.INFR. ECON.3 ACTU2012	1.900.000.000,00	12/20/2012	12/20/2020
23170000	CNY	Bilateral	EMMOP-Q	EXIMBANK CHINA	2,00	PROLONG. AV.SIMON BOLIVAR USD8	485.168.552,19	02/22/2013	02/26/2033

Créditos bilaterales con china (gobiernos)

Referencia	Moneda	Tipo de acreedor	Beneficiario	Acreedor	Tasa	Nombre crédito	Monto en USD	Fecha de Contratación	Fin de pagos
23171000	USD	Bilateral	MEF	EXIMBANK CHINA	5,25	ROY. HIDROELEC. MINAS -SAN FR	312.480.966,99	04/10/2013	03/21/2028
23178000	USD	Bilateral	MEF	EXIMBANK CHINA	5,20	SIS.TRANSMISIÓN 500KV	484.668.867,74	10/29/2014	09/21/2029
23182000	USD	Bilateral	GOBIERNO CENTRAL	EXIMBANK CHINA	3,00	CIUDAD CONOC. YACHAY F.1	198.244.300,00	02/25/2016	06/30/2036
23183000	USD	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	7,25	PROG. MANEJO FINAN. 2016	1.500.000.000,00	04/29/2016	04/29/2024
23184000	CNY	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	6,87	MANEJO FINANZAS PUBLICAS 2016	3.255.000.000,00	04/29/2016	04/29/2024
23187000	USD	Bilateral	SENAGUA	EXIMBANK CHINA	3,00	PHASE ACUEDUCTO STA. ELENA	102.567.186,91	11/17/2016	07/21/2037
23194000	USD	Bilateral	BANCO DEL ESTADO	BANCO DESA CHINA	6,50	FINAN. CREDITOS REEMBOLSADOS	200.000.000,00	10/20/2017	10/20/2017
23196000	CNY	Bilateral	MIN.DE TRANS.Y OO PP	EXIMBANK CHINA	2,00	RECONST.INFRAEST. TRANSPORTE	485.675.460,33	12/12/2018	03/21/2038
23197000	USD	Bilateral	MEF	BANCO DESA CHINA	6,60	PROG.PRESERV.CAPITAL	675.000.000,00	12/20/2018	12/12/2024
23197001	CNY	Bilateral	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	6,20	CDB 5 TRAMO B	1.530.000.000,00	12/20/2018	12/12/2024
23200000	CNY	Bilateral	MDG	EXIMBANK CHINA	2,00	SEGURIDAD CIUDADANA	733.670.590,45	11/04/2019	09/21/2039
23201000	CNY	Bilateral	MIN.DE TRANS.Y OO PP	EXIMBANK CHINA	2,00	RECONSTRUCCION FASE II	390.179.208,75	11/04/2019	09/21/2039

Debido al financiamiento bilateral, Ecuador adquirió obligaciones crediticias hasta 2039. Además, se firmaron cuatro contratos de financiamiento con los bancos comerciales de China por un total de 1.662 millones, entre 2013 y 2016. Todos con el Bank of China, tres de cuatro desde el Gobierno Central para construir carreteras y el Sistema de Control de Inundaciones Cañar-Naranjal; y, uno adicional firmado de la empresa estatal PetroEcuador con el ICBC-CHINA.

Créditos con bancos chinos (bancos comerciales)									
Referencia	Moneda	Tipo de acreedor	Beneficiario	Acreedor	Tasa	Nombre crédito	Monto en USD	Fecha de Contratación	Fin de pagos
28082000	USD	BANCO COMERCIAL U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA	MIN.DE DES URB Y VIV	BANCO OF CHINA	2,85	PROY.CONT.INUD. CAÑAR Y NARAJAL	298.880.591,93	07/31/2013	07/31/2027
28089000	USD	BANCO COMERCIAL U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA	MIN.DE TRANS.Y OO PP	BANCO OF CHINA	3,67	FINANC. PARCIAL. 10 CARRETERAS	311.415.318,31	11/24/2014	11/27/2027
28093000	CNY	BANCO COMERCIAL U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA	MIN.DE TRANS.Y OO PP	BANCO OF CHINA	3,70	FINANC.3 CARRETERAS PAIS 85%	81.835.900,96	03/31/2015	03/30/2028
28096000	USD	BANCO COMERCIAL U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA	EP PETROECUADOR	ICBC-CHINA	6,43	SECTOR HIDROCARBUROS Y GAS	970.000.000,00	01/22/2016	02/26/2021



USD 16.144
millones en
créditos atados
a la contratación
de empresas y
personal chinos
entre
2010 y 2019

Créditos atados a empresas chinas

Los préstamos chinos se ejecutan bajo la lógica del "Triángulo de Hierro" (un término acuñado por el Banco de Desarrollo de China igualmente válido para los otros bancos estatales chinos), que consiste, básicamente, en que el banco chino le presta dinero a condición de que se contrate a empresas chinas y a un porcentaje de trabajadores chinos. Bajo esta forma de financiamiento, los gobiernos prestatarios se encuentran "condicionados" a no abrir procesos licitatorios para el desarrollo de proyectos estratégicos, sino que están obligados a contratar a las compañías chinas; y, en algunos casos, también comprometen la administración del proyecto por un tiempo determinado, una vez terminada la obra.

De acuerdo a información del Ministerio de Finanzas, entre 2010 y 2019 se recibieron USD 16.114 millones en créditos cuya obra es ejecutada por empresas chinas, a tasas de interés de entre el 2% y el 7%. Estos créditos se entregaron al Gobierno ecuatoriano desde el Eximbank y el Banco de Desarrollo de China, para proyectos como las hidroeléctricas Coca Codo, Sopladora, Minas-San Francisco, obras como la construcción de la Universidad Yachay, la extensión de la carretera Simón Bolívar realizada por el Municipio de Quito; y, también a través del Plan Anual de Inversiones 2010. Algunos de estos créditos se terminarán de pagar apenas en el año 2039.

Créditos cuya obra ejecutan empresas china

Moneda	Tipo de acreedor	Beneficiario	Acreedor	Tasa	Nombre crédito	Monto en USD	Fecha de contratación	Fin de pagos
USD	BILATERAL	COCA CODO SINCLAIR	EXIMBANK CHINA	6,90	P.HIDROELECT COCA CODO SINCLAI	1.682.745.000,00	06/03/2010	09/21/2025
CNY	BILATERAL	MEF	BANCO DESA CHINA	6,25	PLAN ANUAL INVERSION 2010	4.000.000.000,00	06/27/2011	09/28/2018
USD	BILATERAL	CELEC EP	EXIMBANK CHINA	6,35	CONST.HIDROELEC. PAUTESOPLADORA	554.251.553,96	10/18/2011	09/21/2026
CNY	BILATERAL	MEF	BANCO DESA CHINA	6,87	PROG.INV.INFR. ECON.3 ACTU2012	1.900.000.000,00	12/20/2012	12/20/2020
CNY	BILATERAL	EMMOP-Q	EXIMBANK CHINA	2,00	PROLONG. AV.SIMON BOLIVAR USD8	485.168.552,19	02/22/2013	02/26/2033
USD	BILATERAL	MEF	EXIMBANK CHINA	5,25	PROY. HIDROELEC. MINAS -SAN FR	312.480.966,99	04/10/2013	03/21/2028
USD	BILATERAL	MEF	EXIMBANK CHINA	5,20	SIS.TRASMISIÓN 500KV	484.668.867,74	10/29/2014	09/21/2029
USD	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	EXIMBANK CHINA	3,00	CIUDAD CONOC. YACHAY F.1	198.244.300,00	02/25/2016	06/30/2036
CNY	BILATERAL	MEF	BANCO DESA CHINA	6,87	MANEJO FINANZAS PUBLICAS 2016	3.255.000.000,00	04/29/2016	04/29/2024
USD	BILATERAL	SENAGUA	EXIMBANK CHINA	3,00	PHASE ACUEDUCTO STA. ELENA	102.567.186,91	11/17/2016	07/21/2037
CNY	BILATERAL	MIN.DE TRANS.Y OO PP	EXIMBANK CHINA	2,00	RECONST.INFRAEST. TRANSPORTE	485.675.460,33	12/12/2018	03/21/2038

Créditos cuya obra ejecutan empresas china								
Moneda	Tipo de acreedor	Beneficiario	Acreedor	Tasa	Nombre crédito	Monto en USD	Fecha de contratación	Fin de pagos
CNY	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	6,20	CDB 5 TRAMO B	1.530.000.000,00	12/20/2018	12/12/2024
CNY	BILATERAL	MDG	EXIMBANK CHINA	2,00	SEGURIDAD CIUDADANA	733.670.590,45	11/04/2019	09/21/2039
CNY	BILATERAL	MIN.DE TRANS.Y OO PP	MIN.DE TRANS.Y OO PP	2,00	RECONSTRUCCIÓN FASE II	390.179.208,75	11/04/2019	09/21/2039

Las condiciones de endeudamiento

Los capitales chinos aterrizan en la región sin condiciones de tipo ambiental ni social. Varios países latinoamericanos como Brasil, Venezuela, Ecuador y Bolivia, han sido explícitos en aseverar que quieren préstamos rápidos y con pocas reglas.



Los préstamos chinos son muchos más caros por sus tasas de interés y plazos, con relación a los otorgados por los organismos multilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano del Desarrollo y CAF), cuyos plazos oscilan típicamente entre 18 y 25 años con intereses menores al 4,5%. Mientras tanto, más del 80% de los préstamos chinos concedidos al Ecuador tienen un interés entre 6,25% y 7,91%, y plazos muy cortos (un 70% de los préstamos chinos tienen un plazo entre 2 y 8 años).

En el caso de los préstamos chinos es muy difícil hacer un seguimiento sobre la negociación de los mismos y el uso de los fondos. A diferencia de los préstamos que conceden los multilaterales, los cuales cuentan con salvaguardas ambientales y sociales claramente establecidas y públicas, políticas que garantizan el acceso a la información y mecanismos para presentación de quejas que frecuentemente son activados por la sociedad civil, los préstamos chinos están caracterizados por el secretismo, la falta de procedimientos y espacios de participación y control ciudadano.

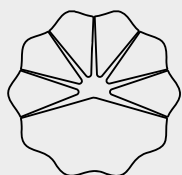
China en el petróleo ecuatoriano



En el 2002, las exportaciones de productos primarios y petróleo de América Latina hacia China representaban un 3,7% de las exportaciones totales globales. En el 2012 estas se cuadruplicaron, alcanzando un 15,3%. Mientras, las exportaciones de productos manufacturados a China en el 2002 representaba un 1,1% de las exportaciones totales globales, en el 2012 estas experimentaron un crecimiento muy modesto, alcanzando apenas un 2,1%.

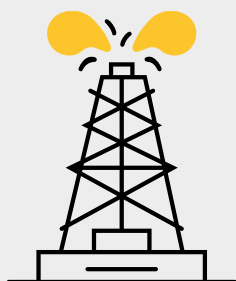
Ante este panorama, el país asiático necesitaba asegurarse de la provisión de crudo y puso sus ojos en Sudamérica. China se involucró en el sector petrolero ecuatoriano desde 2005, cuando

China National Petroleum Corporation (CNPC)



PetroChina

es el nombre de la empresa estatal china que en 2017 hizo su primera propuesta para **invertir** en la Refinería del Pacífico, atada a su participación en los **campos petroleros** 58, 59 y 43.



Esta firma llegó a Ecuador en 2016 y es, a su vez, propietaria de Petrochina y Unipetec.

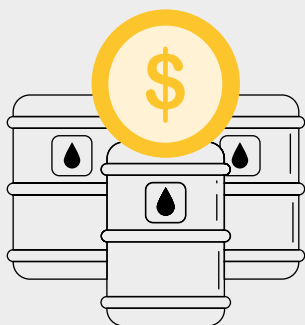
entraron las primeras firmas a operar campos petroleros. A partir del 2009, la relación con esa nación asiática se amplió a través de financiamiento atado a la venta de crudo.

China diseña su estrategia de financiamiento en Ecuador para obtener los recursos naturales que necesita y para posicionar a sus empresas, como Andes Petroleum, conformada por Petroleum China National Petroleum Corporation 55% y China Petrochemical Corporation 45%, que opera los bloques Tarapoa, 14, 17, la Estación de Almacenamiento y Transferencia en Lago Agrio y participa en la operación del Oleoducto de Crudos Pesados. Andes Petroleum también ha obtenido la concesión de los bloques 79 y 83 ofertados en la Décimo Primera Ronda Petrolera en la Amazonía Centro-Sur; además ha expresado su interés en los bloques 20 y 31.

A las operadoras de campos petroleros Andes Petroleum y PetroOriental, que llegaron a Ecuador primero, se sumó China Petrochemical Corporation (Sinopec), Chuanqing Drilling Engineering Company Limited (CCDC) y China National Petroleum Corporation (CNPC). Andes Petroleum y PetroOriental entraron al país en diciembre del 2005, tras comprar los activos de la petrolera privada canadiense EnCana. Las tres últimas firmas se incorporaron entre el 2016 y 2017. Esto se produjo pese a los cuestionamientos por los contratos de pre-venta de crudo que suscribió PetroEcuador con las compañías chinas Unipetec y Petrochina.

Estos acuerdos se firmaron a partir de 2009, en el marco de un convenio hidrocarburífero entre China y Ecuador. Tras una licitación, Sinopec y CCDC prestan sus servicios en los campos Tiputini y Tambococha, respectivamente. Estas áreas forman parte del bloque 43 (ITT), que es operado por la estatal Petroamazonas. En esta área petrolera, las dos empresas chinas se encuentran a cargo de la perforación y completación (instalación de tubería) de los pozos de donde se extrae el crudo. El contrato con Sinopec consiste en ejecutar 37 de estas estructuras. Y CCDC, en cambio, está a cargo de 30, según el Ministerio de Hidrocarburos.

CNPC, empresa estatal china, se incorporó a la industria petrolera de Ecuador a finales de 2016, tras ganar uno de los siete campos en la Ronda de Campos Menores que impulsó Petroamazonas. CNPC es, a su vez, propietaria de Petrochina y Unipetec y, en 2017, hizo su primera propuesta para invertir en la Refinería del Pacífico, atada a su participación en los campos petroleros 58, 59 y 43.



USD 16.960

millones en créditos con contratos de petróleo paralelo fueron firmado por el Gobierno ecuatoriano de 2010 a 2018.

Las ventas anticipadas de crudo - Las preventas petroleras

En un acuerdo sin precedentes, el gobierno ecuatoriano aceptó la propuesta china de cobrar en petróleo los préstamos concedidos por sus bancos estatales. Mediante este tipo de arreglo, Petroecuador envía miles de barriles de petróleo hasta completar el pago del préstamo. La compañía china que recibe el petróleo, en vez de pagar al Ecuador por ese petróleo deposita el dinero en una cuenta de Petroecuador abierta en el Banco Nacional de Desarrollo de China; este banco tiene acceso a esta cuenta del Petroecuador y se auto-paga por los préstamos concedidos al país. Sobre los fondos en esta cuenta, Petroecuador no ha entregado información.

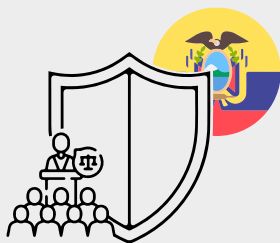
Las ventas anticipadas de crudo no fueron registradas como deuda pública por el gobierno del ex presidente Rafael Correa. Tampoco se consideraron para el cálculo general de las obligaciones estatales en Ecuador.

No fue sino hasta 2017, luego de un cambio de Gobierno, que comenzaron a transparentarse y contabilizarse. Es ese mismo año que Contraloría convocó a una Comisión de Deuda, para revisar los niveles de endeudamiento y desde entonces se comenzó a registrar el rubro, pero hubo irregularidades pues no se contaba con todos los registros.

En 2019, la Contraloría publicó el examen especial a las ventas anticipadas de crudo, de 2012 a 2017, y determinó irregularidades en los registros. Detectó que, entre junio y diciembre de 2017, ya en el Gobierno de Lenin Moreno, no se registraron USD 400 millones.

Asimismo, en las cuentas de Petroecuador solo se depositaron USD 900 millones de todas las preventas negociadas; el resto, (USD 6.160 millones) ingresaron directamente en la cuenta corriente del Tesoro Nacional, en el Banco Central del Ecuador. Esto a pesar de que la empresa petrolera firmaba los contratos de preventa y se comprometía a pagar los valores desembolsados.

En 2010



China exigió que Ecuador renuncie a su derecho de invocar su inmunidad soberana en cualquier procedimiento contra el Estado o sus activos.

A finales de 2021, el Gobierno de Guillermo Lasso anunció que ya se registrarían las ventas anticipadas de crudo, pero eso ya se hacía, como se ha señalado. Lo nuevo, según explicaron en un conversatorio con medios de comunicación, fue que se revisaron las cifras, se ajustaron e incluyeron algunas no registradas. No se dieron más detalles.

En el campo petrolero, China logró acuerdos inimaginables. Por ejemplo, en 2012, Petroecuador entregó un poder esencial a Petrochina para que pudiera recaudar con los socios internacionales, a su nombre, cualquier saldo que la petrolera estatal ecuatoriana no alcanzara a pagar a China. Este acuerdo, además, tiene un carácter vinculante, ya que señala que “en caso de escisión, fusión, reorganización o modificación de cualquier forma de Petroecuador, por cualquier motivo, se considerará como si cada uno de los sucesores de Petroecuador hubiese otorgado esta carta de autorización a Petrochina.” Aparentemente, este poder cubriría los préstamos concedidos entre 2009 y 2011.

En 2010, China exigió que Ecuador renuncie a su derecho de invocar su inmunidad soberana en cualquier procedimiento contra el Estado o sus activos. La cláusula excluyó el equipo militar, las embajadas, consulados, recursos naturales que no hayan sido extraídos, los archivos y la herencia cultural, y cualquier propiedad que China no podría incautar bajo la ley ecuatoriana.

Hasta la fecha, los contratos de preventas petroleras mantienen sus cláusulas de confidencialidad al igual que otros contratos de servicios petroleros. En Petroecuador, por ejemplo, no dan detalle de los términos de los Convenio de Compensación Social, dando paso a que algunos acuerdos permanezcan vigentes sin una fecha de término establecida y, en algunos casos, se ha entregado a las comunidades indígenas objetos como ollas o pelotas de fútbol a cambio de la entrada en sus territorios.

Según la organización Latinoamérica Sustentable, los mecanismos de preventas petroleras, son “un incentivo perverso desde la banca china el requerir el pacto con petróleo porque el país tiene que seguir con el extractivismo y produciendo a cualquier costo para cumplir con esos compromisos”. Por ejemplo, en el caso de las preventas petroleras, Ecuador comprometió su producción de crudo aún no explotado a cambio del financiamiento chino.

Algo que en Ecuador no se menciona es que la mitad del petróleo de consumo interno en China proviene del exterior, pero adicionalmente China ha logrado excedentes importantes de las compras anticipadas de petróleo que le permiten revenderlo fuera de su territorio. Así, por ejemplo, mientras Ecuador destinó más del 90% de su petróleo para pagar los préstamos a China, solo una pequeña parte de ese petróleo llega a ese país; el resto es vendido en el mercado global, principalmente en los Estados Unidos. Esto según fuentes oficiales.

Por su parte, el Ministerio de Finanzas cuenta con un registro de USD 16.960 millones en deuda por contratos de petróleo paralelos, obtenidos entre 2010 y 2018. Todos firmados con el Banco de Desarrollo de China, a tasas del 6,25% y 7,25%.

Créditos cuya obra ejecutan empresas china									
Referencia	Moneda	Tipo de Acreedor	Beneficiario	Acreedor	Tasa	Nombre crédito	Monto en USD	Fecha de Contratación	Fin de pagos
23160000	USD	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	6,00	PROGRAMA DE INVERSIÓN M	1.000.000.000,00	08/31/2010	08/31/2014
23163000	USD	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	7,16	PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2010	1.400.000.000,00	06/27/2011	09/28/2018
23164000	CNY	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	6,25	PLAN ANUAL INVERSIÓN 2010	4.000.000.000,00	06/27/2011	09/28/2018
23167000	USD	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	7,19	PROG.INV.INFR.ECON. 3 ACT2012	1.400.000.000,00	12/20/2012	12/20/2020
23167001	USD	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	7,19	PROG.INV.INFR.ECON.3 ACTU2012	300.000.000,00	12/20/2012	12/20/2020
23167002	CNY	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	6,87	PROG.INV.INFR. ECON.3 ACTU2012	1.900.000.000,00	12/20/2012	12/20/2020
23183000	USD	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	7,25	PROG. MANEJO FINAN. 2016	1.500.000.000,00	04/29/2016	04/29/2024
23184000	CNY	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	6,87	MANEJO FINANZAS PÚBLICAS 2016	3.255.000.000,00	04/29/2016	04/29/2024
23197000	USD	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	6,60	PROG.PRESERV.CAPITAL	675.000.000,00	12/20/2018	12/12/2024
23197000	CNY	BILATERAL	GOBIERNO CENTRAL	BANCO DESA CHINA	6,20	CDB 5 TRAMO B	1.530.000.000,00	12/20/2018	12/12/2024

Discrecionalidad en las condiciones

El Ministerio de Finanzas cuenta con un registro detallado de los créditos entregados al Gobierno ecuatoriano. Sin embargo, las condiciones establecidas para el otorgamiento de dichos créditos son confidenciales en al menos 18 proyectos. Asimismo, debido a la falta de exigencias y control medioambiental mencionado anteriormente, el Global Development Policy Center identificó tres proyectos financiados con dinero chino geográficamente ubicados en zonas de riesgo medioambiental.

Proyecto	Año	Monto	Donante	Receptor	Sector	Condiciones
Reconstrucción post terremoto	2018	\$69M	ExImBank	Gobierno	Construcción	Desconocido
Central Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair	2014	\$509M	ExImBank	Gobierno	Energía	Dentro de zona medioambiental
Presas Delsitanisagua, MinasSan Francisco, Mazar-Dudas (info préstamo y coordenadas para Delsitanisagua)	2011	\$680M	CDB	Petroecuador	Energía	Dentro de zona medioambiental
Asistencia para el desarrollo	2018	\$900M	CDB	Gobierno	Gobierno	Desconocido
Déficit Fiscal	2012	\$2.0B	CDB	Gobierno	Gobierno	Desconocido
Coca-Codo-Sinclair	2010	\$1.7B	ExImBank	Gobierno	Energía	Dentro de zona medioambiental
Yachay Ciudad del Saber	2016	\$198M	ExImBank	Gobierno	Multisectorial/ discrecional	Desconocido
Planta Termoelectrica Esmeraldas	2011	\$50M	CDB	Petroecuador	Energía	Desconocido
Represa Hidroeléctrica MinasSan Francisco (Además del préstamo BDC 2011)	2013	\$312M	ExImBank	Gobierno	Energía	Desconocido
Parque Eólico Villonaco	2011	\$38M	CDB	Petroecuador	Energía	Desconocido
Programas de ahorro de energía	2015	\$250M	ExImBank	Gobierno	Gobierno	Desconocido
Presa Hidroeléctrica Sopladora	2010	\$571M	ExImBank	Gobierno	Energía	Desconocido
Discrecional	2010	\$800M	CDB	Petroecuador	Energía	Desconocido
Relacionado con el petróleo	2010	\$200M	CDB	Petroecuador	Energía	Desconocido
Discrecional	2011	\$633M	CDB	Petroecuador	Energía	Desconocido
ACEITE - relacionado	2011	\$600M	CDB	Petroecuador	Energía	Desconocido
Carretera Simón Bolívar	2013	\$80M	ExImBank	Gobierno	Transporte	Dentro de zona medioambiental
Proyectos de salud, educación y transporte.	2015	\$5.3B	ExImBank	Gobierno	Multisectorial/discrecional	Desconocido
Plan anual de inversiones	2015	\$1.5B	CDB	Gobierno	Multisectorial/discrecional	Desconocido
Discrecional	2016	\$1.5B	CDB	Gobierno	Multisectorial/discrecional	Desconocido
Proyectos de infraestructura	2016	\$500M	CDB	Gobierno	Construcción	Desconocido



Las consecuencias y los casos

Afectaciones al medioambiente

La Central Eólica Villonaco costó USD 46 millones y es quizás el único proyecto de energía renovable financiado por un banco chino en el Ecuador. Su construcción inició en 2011 con un estudio de impacto ambiental desactualizado (de 2003), la obra se terminó el 2013 y recién en 2014 se publicó el estudio definitivo.

En el 2003, cuándo se hizo el estudio de impacto ambiental, no se sabía cuántas turbinas se iban a instalar, ni dónde. Para el 2011, hubo ya nuevos asentamientos poblacionales que fueron afectados de cierta manera por el ruido de las turbinas. Con ello, muchas de las acciones que tenían que haberse dado para disminuir y evitar riesgos se tomaron mientras se construía el proyecto, sin una evaluación técnica.

Los asuntos ambientales y sociales son de corresponsabilidad del gobierno, de las constructoras y de las entidades financieras. En este momento de crisis climática no podemos dejar esta responsabilidad solo a los gobiernos. Además, en la negociación de los préstamos del CDB la sociedad civil está marginalizada, desconoce qué se negocia, qué proyectos se financian y bajo qué términos económicos o ambientales. Toda la materia de negociación es una caja negra.

En la Central Eólica Villonaco I, el Banco de Desarrollo de China (BDC) continuó desembolsando fondos a pesar de que se produjeron una serie de incumplimientos a las leyes nacionales. Este contrato tiene cláusulas que indican que los prestamistas pueden ejecutar los desembolsos cuando no existan contravenciones a las leyes o decisiones legales pendientes que pudieran tener un efecto sobre el proyecto y su continuidad.



Los contratos de Petrochina

Los archivos del estudio panameño Mossack Fonseca (MF) revelan que en la primera venta anticipada de petróleo que hizo la estatal Petroecuador a Petrochina International Co. Ltd., en julio del 2009, existieron comisiones para empresas privadas a razón de un dólar por barril. El esquema de relaciones forma parte de los llamados Papeles de Panamá, que fueron filtrados por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ por sus siglas en inglés).

Bajo esta primera venta anticipada, Petrochina entregó mil millones de dólares a Petroecuador, a dos años plazo y a 7,25% de interés anual. A cambio, Petroecuador se comprometió a entregar 69,12 millones de barriles durante ese periodo, a razón de 2,88 millones de barriles mensuales. Según los esbozos en hojas membretadas de MF, Petroecuador le entrega el crudo a Petrochina y está a su vez a Castor Petroleum Ltd., que pasó a manos del Gunvor Group Ltd., multinacional petrolera.

De acuerdo con estos apuntes, Castor Petroleum pagaría la comisión de un dólar por barril a los ecuatorianos "por única ocasión" a través de Waterway Petroleum Ltd. Esta compañía transportadora de petróleo también forma parte del Grupo Gunvor.

El pago, según los esquemas, se recibiría a través de la offshore Eston Trading Ltd., con sede en Nevada. De acuerdo con los Papeles de Panamá, una parte de la comisión de Eston Trading Ltd. se repartiría a las empresas ecuatorianas OSS. La mayor parte, 80 centavos por cada dólar, iría a Livingston Financial Corp., una firma con sede en Dubái (Emiratos Árabes Unidos).



China CAMC Engineering

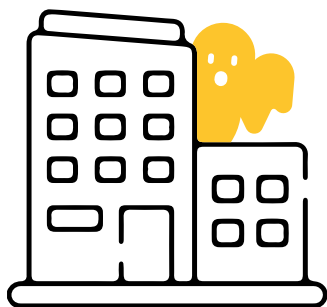
El 8 de noviembre de 2021, el portal de investigación Código Vidrio publicó el reportaje [Créditos chinos dejan estela de corrupción y opacidad](#). Allí detalla que la empresa China Camc Engineering es la mayor proveedora del Estado ecuatoriano, junto con Sinohydro, para la adjudicación de obras bajo la figura del Régimen Especial. Este es un tipo de contratación cuyo denominador común son los procesos contractuales sin concursos ni estudios de mercado.

Entre enero y diciembre del 2020, China CAMC se encuentra en el ranking de los 20 mayores proveedores adjudicados del país con 16,2 millones de dólares. En el 2015 se ubicó en el primer lugar, con USD 224,3 millones, mientras el 2018 fue séptima, con USD 50,3 millones.

El 16 de diciembre de 2011 las autoridades realizaron una invitación directa a la empresa CAMC ENGINEERING CO. LTD para que presentara su oferta para la construcción de la obra civil de los edificios del ECU 911, que consistía en 12 centros regionales/locales, un centro nacional y una sala de operaciones.

Un informe de Contraloría sobre esta obra (DAAC-0173-2015) detectó que existían diferencias en cantidades entre valores planillados y verificados. Igualmente, que “los planos de registro anexos al expediente de cada uno de los centros SIS ECU 911 de Portoviejo, Machala, Ambato, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas y Quito, no corresponden a lo verificado físicamente”.

Contratistas chinas compraron millones a empresas fantasma



Diario EL UNIVERSO en colaboración con Connectas accedió a las declaraciones tributarias presentadas hasta 2017 por empresas chinas que han concentrado contratos públicos en Ecuador. Comparó esas declaraciones con la lista de empresas fantasmas que el SRI publica en su página web y con dos informes que esta institución envió a la Fiscalía por procesos de posibles fraudes tributarios.

Encontró que siete compañías chinas presentaron facturas de supuestas transacciones con 84 empresas fantasmas por un total de USD 21,2 millones (sin contar el IVA). El caso más grande es el de China CAMC Engineering, que presentó este tipo de facturas por USD 11,6 millones. Le siguen China International Water & Electric (CWE) con USD 7,3 millones; China Gezhouba Group con USD 1,5 millones; Harbin Electric International con USD 439.; China National Electric Engineering (CNEE) con USD 327.000; China Electronics Import & Export (Ceiec) con USD 40.000 mil; y las dos sucursales ecuatorianas de Sinohydro con USD 23.000.

Las empresas fantasmas más usadas por las contratistas chinas fueron Construestilo S.A., Comexito S.A., Highstrategy S.A., Gotoconstru S.A. y Divinacompany S.A.



El desastre de los radares chinos

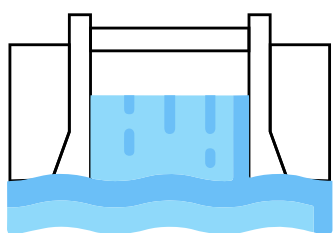
A raíz del ataque de las Fuerzas Militares colombianas contra el campamento subversivo de Rafael Reyes en territorio ecuatoriano (2008), el Gobierno de Rafael Correa compró varios radares de origen chino, que terminaron siendo inservibles. El Estado pagó USD 39 millones como anticipo, que según Correa, logró recuperar, así como una garantía bancaria de USD 3 millones.

Los radares chinos terminaron siendo seis, cuatro que fueron comprados y dos que fueron prestados por los asiáticos. Se trataba de radares 3D de corto y largo alcance, de los modelos YLC-2V y YLC-18. Los primeros que llegaron fueron instalados en Lago Agrio y en Manabí, mientras que los siguientes operaron en Playas, Napo, Lumbaquí y Esmeraldas.

Para febrero de 2015, el entonces ministro de Seguridad, César Navas, declaró que se habían adquirido cuatro radares primarios para la Fuerza Aérea, a un costo de USD 80 millones. Pero no sería sino hasta el 30 de marzo de 2017, pocos meses antes de terminar su gestión, que el ex presidente Rafael Correa inauguró el sistema de radares militares y dio más detalles sobre la contratación.

Correa se refirió a los radares chinos, y destacó que no se perdió dinero en ese caso, debido a que se terminó el contrato de manera unilateral, al tiempo que se demandó al proveedor asiático por

USD 180 millones más casi USD 15 millones más por multas. Por su parte, la empresa china CETC Internacional demandó por daños y perjuicios a Ecuador y reclama una indemnización de alrededor de USD 280 millones, por la terminación unilateral del contrato firmado en 2009.

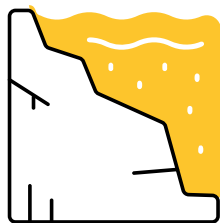


Coca Codo Sinclair

La represa Coca Codo Sinclair, construida por la empresa china Sinohydro, fue una de las últimas y más ambiciosas construcciones promovidas por el gobierno del presidente Rafael Correa. Se proyectó que debería producir más de 1.500 megavatios de energía “limpia y renovable” y cubrir el 30% de la demanda eléctrica del país con un tiempo de vida útil de 50 años. Incluso el mandatario chino Xi Jinping estuvo en Quito el 18 de noviembre de 2016 para presenciar la puesta en marcha de esta obra.

La central hidroeléctrica se encuentra entre las provincias de Napo y Sucumbíos (norte de Ecuador) y aprovecha el caudal del río Coca. El proyecto energético costó USD 2.245 millones y la mayor parte del financiamiento se obtuvo a través de un crédito concedido por China.

La Contraloría señala que la presencia de fisuras en los distribuidores de la central hidroeléctrica “ocasionó un perjuicio de USD 10'088.551, por las ocho unidades y USD 83'789.614 por su instalación”, si se consideran los costos de la construcción. Un eventual colapso de la sala de máquinas podría significar pérdidas pueden superar los USD 1.000 millones, según el documento. También se habla de posibles problemas con los materiales usados en la construcción, pese a que Sinohydro señala que todo lo utilizado estaba estipulado en el contrato.



La erosión del Río Coca

La Central Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair no solo presentó fisuras que han llevado a una batalla judicial con SinoHydro sino que ahora también se descubrieron daños al cauce del Río Coca. Una vez concluida la hidroeléctrica, según la Escuela Politécnica Nacional, la morfología del río mostró “cambios importantes” y una tasa de erosión del 42%, por lo que la construcción de la Central sería una de las causas de la erosión regresiva del Río Coca y que también amenaza al Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE).

En abril de 2020, un socavón provocado por la erosión, causó la ruptura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano y del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP). Como consecuencia se derramaron más de 15.000 galones de petróleo que contaminaron el río y afectaron a las comunidades nativas de la zona.



Universidad YACHAY

En septiembre de 2017 la empresa Yachay dió a conocer un informe sobre el avance de la construcción de la Universidad Yachay - ubicada en Urcuquí, provincia de Imbabura - que para entonces había paralizado su avance. El informe establece una “mala programación del crédito chino de USD 233 millones”. Detalla que el crédito chino (detenido) no fue programado conforme a las necesidades del proyecto y del Plan Maestro. Entre otros puntos se invirtió en servicios básicos, infraestructura eléctrica y telecomunicaciones para una población de zona urbana proyectada hacia el 2018 de 17.000 habitantes. La inversión fue de USD 128 millones.

El informe recoge asimismo que Yachay EP tenía una estructura sobredimensionada y funcionaba en Quito con 746 servidores. Solo la oficina en la capital costaba USD 20.000 mensuales. La empresa tenía nueve gerentes, 17 asesores de gerentes, 21 abogados y 14

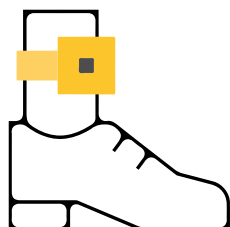
comunicadores. La mayoría vivía en Quito. Esa nómina, al año, costaba USD 13,5 millones. La actual administración señala que la empresa privada ha invertido USD 2,8 millones y no los USD 55 millones reportados durante la etapa de transición.



Sobreprecio en Monteverde

El proyecto Monteverde consiste en una terminal marítima y una planta de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP). El sistema fue diseñado para producir una mezcla de 6.000 toneladas de gas, pero solo generaba 2.300 t. diarias hasta marzo del 2018. Esta obra fue evaluada por la consultora Worley Parsons.

El presupuesto de esta obra era de USD 210 millones y terminó costando USD 371 millones. La Contraloría inició un examen especial y detectó que los pilotes que soportan el puente de acceso, fijados en el mar, no tienen protección contra la corrosión. Para proteger esta estructura se requieren USD 21 millones.



Grilletes chinos con sobreprecio

El contrato con la empresa China National Electronics Import & Export Corporation (CEIEC) por USD 13.7 millones, para la instalación del sistema de dispositivos electrónicos (grilletes), suscrito por el Ministerio de Justicia fue financiado con un crédito chino oneroso, pagado con petróleo a precios descontados. La diferencia, solo en el grillete, entre el precio de la empresa fabricante (Megastek) y la intermediaria (Ceiec) es del 800%.

Se simuló un concurso abierto cuando ya estuvo seleccionado el proyecto directamente con la empresa china como parte de la línea de crédito.

La empresa contratista Ceiec, es una intermediaria cuya experiencia se reduce a dos contratos similares en zonas marginales de China. Ceiec fue beneficiada con otros proyectos durante el gobierno de Rafael Correa, con 12 contratos por USD 424 millones, de los cuales 9 están atados a endeudamiento cubierto con petróleo.

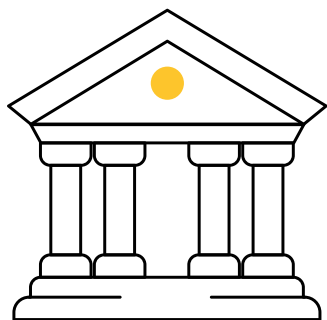


El caso de la Acería Xinlong

La acería china Xinlong S.A, que operaba en el cantón Milagro cometió defraudación aduanera y tributaria, precarización laboral, lavado de activos, testaferrismo y contaminación ambiental. Este caso de corrupción fue denunciado en enero de 2019 por los representantes del Ministerio de Trabajo, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae) y la Secretaría Particular de la Presidencia.

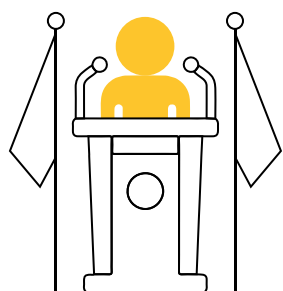
En un video expuesto a la prensa se informaron los detalles del caso en el que estarían involucradas autoridades del régimen anterior, como el ex vicepresidente Jorge Glas Espinel, su tío, Ricardo Rivera Aráuz; y, el exgerente general de Telconet, Tomislav Topic.

La empresa inició operaciones en 2014, a finales de 2018 fue allanada y allí se encontraron equipos e insumos para acería por USD 30 millones, pero reportó cero dólares de importación. Solo en 2017 se registró una adquisición internacional hecha por un accionista minoritario por USD 400.000, pero entonces tenía su RUC suspendido.



Brechas de gobernanza

Una brecha de gobernanza ocurre cuando un gobierno carece de la capacidad o la voluntad de hacer cumplir las reglas y normas de buena gobernabilidad. (Goldstein & Hontz, 2021, 4) Estas brechas pueden estar relacionadas con defectos normativos, carencia de políticas, descoordinación institucional, etc. Como se vio en secciones anteriores los capitales corrosivos utilizan y amplían estas brechas con la finalidad de coartar a las elites locales, obtener beneficios indebidos y/o ganancias geopolíticas para los países de donde provienen.



Brechas políticas

Corrupción:

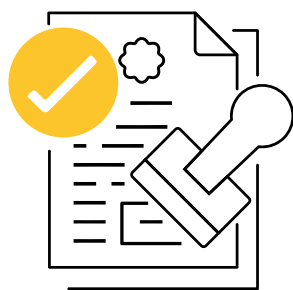
El elevado nivel de corrupción que ha caracterizado al país desde el regreso a la democracia se ha convertido en un problema geoestratégico. Los capitales corrosivos han utilizado esta brecha de gobernanza para permear la administración pública y cooptar personas e instituciones claves que les permita ingresar al mercado ecuatoriano, operar inobservando las regulaciones nacionales e incluso evitar ser sancionados. Si bien dichas prácticas no son nuevas en Ecuador, su uso por parte de capitales corrosivos chinos, suma a los efectos clásicos de la corrupción, el riesgo de interferencia extranjera en los asuntos soberanos del Ecuador.

Falta de seguridad jurídica:

La imagen de Ecuador en los mercados internacionales dista de ser positiva. Regulares impagos de deuda, incumplimiento de contratos y constantes modificaciones normativas han generado que el país sea visto como un destino que ofrece poca seguridad jurídica. Este contexto motiva a que se instalen en el país capitales que puedan asegurar el cumplimiento de sus derechos mediante el soborno o la presión por parte del gobierno de su país de origen.

Independencia de los órganos de control:

No cabe duda que parte de las responsabilidades del ejecutivo es la promoción de las inversiones como un mecanismo de desarrollo económico. Sin embargo, es necesario que los otros poderes del Estado ejerzan un control para que las inversiones que llegan al país se enmarquen dentro del cumplimiento de la normativa nacional, el respeto a los derechos humanos y la protección de la naturaleza. La débil institucionalidad del Estado ecuatoriano y la limitada separación de poderes existente ha llevado a que los órganos de control apliquen estos controles de manera selectiva.



Brechas normativas

Altos niveles de discrecionalidad:

La Constitución de la República reserva para el Estado la exclusividad en la provisión de servicios públicos y la operación de los sectores estratégicos, sin embargo, deja abierta la posibilidad de que en casos excepcionales se permita la participación de capitales privados, nacionales o extranjeros. La falta de regulación que defina dichas excepciones permite al gobierno central un gran nivel de discrecionalidad.

Debilitamiento de los procesos de control de las finanzas públicas:

La normativa aprobada entre 2007 y 2017, especialmente el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debilitó los procesos de control relacionados con el endeudamiento. La aprobación o no de operaciones de deuda recayó de forma exclusiva en el Ministerio de Economía y desapareció la obligatoriedad de solicitar informes de favorabilidad a la Junta Monetaria y a la Procuraduría General del Estado. Esto permitió que se aprueben operaciones lesivas para el país.

Falta de regulación:

La posibilidad contemplada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre la posibilidad de incluir disposiciones relativas a la participación en la ejecución de

las obras de empresas del país prestatario y de observar las disposiciones de los convenios de crédito por sobre la ley de contratación pública, no incluyen disposiciones que aseguren que incluso en estos casos particulares se asegure el cumplimiento de los principios de transparencia, trato justo, concurrencia y publicidad.



Otras brechas de gobernanza

Falta de personal capacitado:

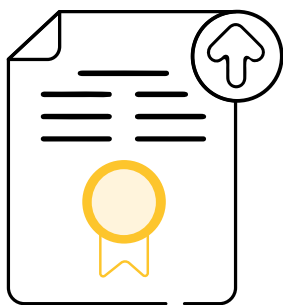
Lo relativamente nuevo de la preocupación por los capitales corrosivos y la falta de conciencia del Estado sobre los riesgos de la inversión extranjera, más allá de las posibles consecuencias económicas ha generado que las personas e instituciones encargadas de la promoción de inversiones no tengan capacidades para detectar características corrosivas en los flujos de capital extranjero.

Falta de transparencia:

Si bien la ley dispone al Estado la creación de instancias para el control y la auditoría social de las operaciones de deuda pública, en la práctica las resoluciones del Comité de Deuda y Financiamiento no son de libre acceso a la ciudadanía. Tampoco existen instancias consultivas que permitan el debate sobre las operaciones de deuda del Estado.

Enfoque de riesgo:

Históricamente los flujos de capitales extranjeros en Ecuador han estado ligados a industrias con alto riesgo de corrupción como las telecomunicaciones, la construcción de infraestructura y las industrias extractivas.



Recomendaciones de políticas

El establecimiento de la democracia liberal como el sistema de democracia global parece ahora más lejano que nunca. El mundo vive una recesión democrática donde enfrenta nuevas amenazas. A las monarquías absolutistas financiadas por las regalías del gas y el petróleo se han unido nuevos regímenes de extrema derecha y algunas ex repúblicas socialistas como actores de riesgos para la expansión de los capitales corrosivos. Si bien este trabajo se ha basado de forma exclusiva en el análisis de los capitales chinos y sus efectos en las instituciones democráticas en el Ecuador, es necesario que las experiencias aprendidas en este concepto se utilicen para preparar al país para actuales y futuros riesgos.

En este sentido, se plantean las siguientes propuestas como punto de partida:



Reformas políticas

- a. Ecuador debe contar con una política de Estado para la prevención de la corrupción. Si bien cada institución o función del Estado puede tener lineamientos complementarios y específicos es importante evitar la situación actual de duplicación de esfuerzos en donde la Función de Transparencia y Control Social cuenta con un Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción; y el Gobierno Central con una Política Pública Anticorrupción.

Es justamente la Función de Transparencia y Control Social la que, cumpliendo con sus obligaciones constitucionales, debe generar esta política para la prevención de la corrupción. Esta deberá ser construida mediante procesos de co-creación con actores no estatales e integrar a las restantes cuatro funciones del Estado. Con la finalidad de que esta se convierta en una herramienta válida para prevenir la entrada de capitales corrosivos, deberá contener disposiciones relativas a la

prevención de conflictos de interés, puertas giratorias, tiempo de enfriamiento, regulación del lobby y agendas abiertas. Todos estos temas importantes que se constituyen como ventanas de oportunidad para la corrupción estratégica y la captura del Estado por parte de elementos del sector privado o actores estatales extranjeros.

- b. Se debe asegurar y fortalecer la independencia de los órganos de control, como la Contraloría General del Estado, la Fiscalía y las Superintendencias, para que actúen con independencia, celeridad e imparcialidad. Las autoridades de las otras funciones del Estado, especialmente las pertenecientes a la Función Ejecutiva y Legislativa, deben abstenerse de utilizar mecanismos de interferencia como referendos, consultas populares, regímenes transitorios y procesos de evaluación para socavar la separación de poderes

Además, los actores políticos deben comprender que un proceso de designación transparente de titulares de los órganos de control y de magistrados de tribunales y altas cortes es un bien público y requisito sine qua non de una democracia que asegure procesos objetivos y justos independientemente de los actores que ejercen el poder político

Es importante, de forma adicional, el respeto a la institucionalidad del ecosistema anticorrupción y de las atribuciones constitucionales de cada función del Estado. La constante creación y supresión, por parte del Gobierno Central, de secretarías de Estado, consejerías presidenciales y comisiones de expertos que en ocasiones se arrogan funciones, dificulta mantener una estrategia anticorrupción ordenada, coordinada, multisectorial y de largo plazo.

- c. Ecuador debe generar un ecosistema que permita la atracción de inversiones y la libre competencia. Para esto se debe considerar, al menos, la existencia de un marco normativo eficiente y estable; el respeto de las obligaciones contractuales; y la adhesión y cumplimiento dentro del marco constitucional de instancias de arbitraje internacional.

Sobre el primer punto es importante que Ecuador mediante un proceso de consenso que incluya a todos los sectores, y de forma especial a los pueblos y nacionalidades indígenas,

reforme el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y cree, de ser necesario, otros cuerpos normativos, por ejemplo una ley exclusiva para la Inversión Extranjera Directa con el caso chileno, para promover el ingreso de capitales extranjeros. Intentar aprobar estas reformas por mecanismos excepcionales, como las propuestas de ley de urgencia económica, no fortalece la confianza de los inversores. La inestabilidad y la discrecionalidad presente en el marco normativo actual genera ventajas indebidas a inversiones que no responden a la lógica de mercado, que usan mecanismos opacos o que están protegidas por la presión de gobiernos extranjeros.

Un peligro similar genera el segundo y tercer punto mencionados. Por lo tanto es necesario que, con respecto a las limitaciones impuestas por la Constitución de la República, Ecuador se adhiera a instancias de arbitraje internacional. Se motiva que quien ejerza la titularidad del ejecutivo analice bajo los argumentos expuestos por la Corte Constitucional en su Dictamen No. 5-21-TI/21 el proceso de adhesión de Ecuador a estos instrumentos, debido a que este dictamen muestra una actitud de mayor apertura frente a esta temática que la mantenida tradicionalmente por el Ecuador desde 2007.



Reformas normativas

En lo referente al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se recomiendan realizar las siguientes reformas con el fin de asegurar la transparencia de los procesos de endeudamiento y el respeto a las normas de estabilidad macrofiscuales.

- a. Se debe reformar el artículo 141 de este cuerpo normativo relativo al trámite y requisitos de operaciones de crédito para asegurar que la aprobación de las operaciones de endeudamiento incluyan controles ex ante de otras entidades estatales independientes del ejecutivo. Con esta finalidad se debe agregar que previo a la aprobación el subsecretario de Endeudamiento Público, quien preside el Comité de Deuda y Financiamiento, será el responsable de solicitar informes de favorabilidad de la Procuraduría General del Estado, Banco Central y/o Junta Monetaria.

- b. Se debe reformar el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas derogando el artículo 134 e incluyendo disposiciones expresas de que ninguna operación de endeudamiento puede estar condicionada a la contratación de empresas provenientes del país prestatario.
- c. Se debe reformar el artículo 140 relativo a los deberes del comité de deuda y financiamiento para agregar como numeral 3 de dicho artículo, la responsabilidad de este comité para que en un plazo no mayor a 30 días de aprobada la operación de crédito se haga pública toda la documentación relativa a dicho proceso. Será además responsabilidad del comité asegurarse que las cláusulas de confidencialidad acordadas con el país o entidad prestamista no contravengan lo establecido en la Ley Orgánica del Acceso a la Información Pública.

En lo referente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se recomiendan realizar las siguientes reformas:

- d. Se debe reformar el artículo 3 de este cuerpo normativo e incluir que será responsabilidad de la entidad contratante asegurarse que las disposiciones de los respectivos convenios no contravengan lo expresado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e. Se debe incluir una disposición general para asegurar que las entidades contratantes que realicen un procedimiento con fondos de organismos multilaterales de crédito, fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación estarán obligadas a publicar en portal compraspúblicas.gob.ec todos los documentos generados del proceso de manera oportuna

Dentro de otras propuestas de reforma o generación normativa, se encuentra:

- f. Se debe generar normativa infra constitucional que regule y defina la prerrogativa estatal de excepcionalmente permitir a la iniciativa privada su participación en los sectores estratégicos

y en la provisión de servicios básicos. Esta normativa debe enfocarse en limitar la discrecionalidad de estas decisiones y en crear parámetros objetivos para definir cuándo y qué tipo de participación privada se puede permitir.



Otras propuestas

- a. Se debe implementar estándares de transparencia en el funcionamiento del Consejo Sectorial de Producción y el Comité de Deuda y Financiamiento. De forma ideal cada una de estas instancias deben contar con una sede virtual en donde se publiquen las actas, resoluciones y reglamentos de funcionamiento. El Comité de Deuda y Financiamiento, sin detrimento del boletín de deuda publicado por el Ministerio de Finanzas, debe publicar estadísticas en formato de datos abiertos sobre las operaciones de deuda existentes, información del prestatario, montos y condiciones de las operaciones. Información similar y en el mismo formato debería ser publicada por el Consejo Sectorial de Producción sobre la inversión extranjera directa en Ecuador e incluir una identificación clara de los beneficiarios reales de estas inversiones.
- b. Se debe tomar las medidas institucionales pertinentes para que la aprobación de los contratos de inversión, la constitución de las Zonas Especiales de Desarrollo y la creación de alianzas público privadas incluyan un análisis de riesgos con énfasis especial en los posibles riesgos de estas inversiones para las instituciones ecuatorianas.
- c. Ecuador de manera colaborativa y con la participación de todos los sectores debe establecer un modelo de desarrollo en donde la inversión extranjera no se concentre de forma exclusiva en industrias con alto riesgo de corrupción y se priorice aquella que fomente la innovación, la transferencia de tecnología y la diversificación de la oferta exportadora nacional.

Referencias

Acosta, A. (2008). Sucretización, ¿un atraco al alimón? <https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1229543406.Sucretizacion.pdf>

Banco Central del Ecuador. (2022). Boletín No 77 Inversión Extranjera Directa. <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/298-inversion-extranjera-directa>

Calderón, Á. (2002). La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe: Una evaluación al comienzo del nuevo milenio. In *Inversión Extranjera Directa en América Latina*. Ziga Vodusek. [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Inversión-extranjera-directa-en-América-Latina-El-papel-de-los-inversores-europeos.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Inversion-extranjera-directa-en-América-Latina-El-papel-de-los-inversores-europeos.pdf)

Cary, E. (2013). SOEs Declining Role in China's Foreign Investment. *The Diplomat*.

Claro, F., Hannig, S., Lagos, J., & Paniagua, P. (2021). *Capitales Corrosivos. El caso chileno*. Fundación para el Progreso. <https://fppchile.org/blog/publicaciones/capitales-corrosivos-el-caso-chileno/>

Cueva, S., Albornoz, V., & Avellán, L. (2007). Ecuador- Binding Constraints to Growth. Banco Interamericano de Desarrollo, EC-P1071. <https://www.udla.edu.ec/wp-content/uploads/2013/12/pubCSI-108.pdf>

Goldstein, A., & Hontz, E. (2021). *Corrosive Capital: Known Unknowns*. CENTER FOR INTERNATIONAL PRIVATE ENTERPRISE. https://www.cipe.org/wp-content/uploads/2022/01/CIPE_Known_Unknowns.pdf

Gutman, V., López, A., Ramos, D., & Garcia, P. (2016). Análisis de los mecanismos de regulación y promoción de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Ecuador. [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Análisis-de-los-mecanismos-de-regulación-y-promoción-de-la-Inversión-Extranjera-Directa-\(IED\)-en-Ecuador.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Análisis-de-los-mecanismos-de-regulación-y-promoción-de-la-Inversión-Extranjera-Directa-(IED)-en-Ecuador.pdf)

Hála, M. (2020). A New Invisible Hand Authoritarian Corrosive Capital and the Repurposing of Democrac. National Endowment for Democracy. https://www.ned.org/wp-content/uploads/2020/03/New-Invisible-Hand-Authoritarian-Corrosive-Capital-Repurposing-Democracy-Hala.pdf?utm_source=forum-landing-page&utm_medium=site&utm_campaign=corrosive-capital

Orellana, M. (2011, Julio/Diciembre). Hechos estilizados del ciclo económico de Ecuador: 1990-2009. UNIVERSITAS, (15), 53-84.

Rachman, G. (2008, January 8). Illiberal capitalism: Russia and China chart their own course. Financial Times. <https://www.ft.com/content/f7aa8626-be00-11dc-8bc9-0000779fd2ac>

República del Ecuador. (2010). COPCI.

Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creación-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

Stefanov, R., & Vladimirov, M. (2020, Noviembre). Deals in the Dark Russian Corrosive Capital in Latin America. National Endowment for Democracy. https://www.ned.org/wp-content/uploads/2020/11/Deals-in-the-Dark-Russian-Corrosive-Capital-in-Latin-America-Stefanov-Vladimirov-Nov-2020.pdf?utm_source=forum&utm_medium=site&utm_campaign=corrosive%20capital%20

Subía Guerra, J. C., Mantilla Garcés, D. M., & Zaldumbide, J. M. (2020). Evolución normativa del endeudamiento público en Ecuador. Yura: Relaciones Internacionales, (24), 49 - 70. http://world_business.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2020/10/24.3-Evolucion-normativa-del-endeudamiento_removed.pdf

United Nations. (1955). Las inversiones extranjeras en América Latina. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/29037/S5400010_es.pdf



www.ciudadaniaydesarrollo.org

 ciudadaniaydesarrollo

 FCD_Ecuador

 @fcd_ecuador